Outlook

CORREO INFORMACIÓN SUPERVISIÓN CONVENIO 641-2025- GOBIERNO MAYOR

Desde YESICA LASSO PEREZ <yesica.lasso@minjusticia.gov.co>
Fecha Mar 08/07/2025 10:55
Para JENNY CONSTANZA FAGUA DUARTE <jenny.fagua@minjusticia.gov.co>
CC ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO <adriana.rivera@minjusticia.gov.co>; RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO <rafael.vargas@minjusticia.gov.co>

6 archivos adjuntos (4 MB)
Verificación póliza RCE 994000005927.pdf; 310-47-994000016633-0_01.pdf; 310-74-994000005927-0_01.pdf; Aprobación de garantias.pdf; RP 46825.pdf; Verificación póliza cumplimiento 994000016633.pdf;

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de contratación presentada al Grupo de Gestión Contractual, nos permitimos informar que el contrato que lleva por objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia –Gobierno Mayor-, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación -MPC- con los Pueblos y Organizaciones Indígenas*", se encuentra suscrito, así mismo, se ha emitido registro presupuestal y aprobadas las garantías el día 8 de julio de 2025.

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8388003&isFromPublicArea=True&isModal=False

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se encuentra sujeto a la firma del acta de inicio, se **agradece informar por este medio respecto de dicha actuación, aportando copia del documento para dar inicio a la ejecución en la plataforma SECOPII.**

Para el cabal ejercicio de la labor designada, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación de la Entidad y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

RECORDATORIO:

- Tener en cuenta que el expediente contractual es electrónico, por lo que **corresponde al supervisor garantizar el cumplimiento del principio de publicidad en la etapa de ejecución del contrato**; por lo cual deberá cerciorarse de que reposen en la sección de ejecución todos los documentos derivados de la misma o en los que conste la ejecución del contrato, tales como: facturas, informes de supervisión y cualquier otro relacionado.
- Antes de iniciar las labores de supervisión del contrato, el supervisor designado deberá verificar exhaustivamente todos los documentos que dieron origen al mismo, así como el contenido del contrato en cuestión. En caso de identificar cualquier inconsistencia, error o irregularidad en los documentos o en las cláusulas del contrato, deberá comunicarlo de manera inmediata y formal a la ordenación del gasto, con el fin de realizar las correcciones o aclaraciones necesarias antes de continuar con la ejecución del contrato.